



EXCITATIVA PARLAMENTARIA*

(A la Cámara de Diputados de la XXVI legislatura)

El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene ante la Historia de nuestra Patria una grave responsabilidad: la aceptación de las renunciaciones del Presidente y Vicepresidente de la República, D. Francisco I. Madero y don José María Pino Suárez.

Ni por razones de necesidad nacional, ni legalmente, ni ante los principios de la justicia absoluta, puede fundarse el expresado acto parlamentario.

Don Francisco I. Madero ha sido en nuestra historia política

* Esta excitativa fue formulada por mí y firmada por los señores diputados doctor Luis G. Unda, Alfredo Alvarez, Carlos Esquerro y Serapio Aguirre, quienes la aprobaron en todas sus partes.

A efecto de darle mayor fuerza, se agregaron a dicho documento los nombres de los señores Eduardo Hay, Manuel Pérez Romero, Francisco Escudero y R. González Garza, quienes enviaron para ello su autorización telegráfica.

En consecuencia, dicha excitativa apareció publicada y suscrita por los siguientes diputados: Isidro Fabela, diputado por el noveno distrito de México; Francisco Escudero, diputado por el primer distrito de Jalisco; Alfredo Alvarez, diputado por el décimo tercer distrito de Puebla; Eduardo Hay, diputado por el cuarto distrito del Distrito Federal; Carlos M. Esquerro, diputado por el tercer distrito de Sinaloa; Roque González Garza, diputado por el primer distrito de Coahuila; Luis G. Unda, diputado por el noveno distrito de Puebla; Manuel Pérez Romero, diputado por el segundo distrito de Querétaro; Serapio Aguirre, diputado por el primer distrito de Coahuila.

Debo declarar al propio tiempo que los diputados Renovadores, con la viril actitud que posteriormente desarrollaron en la Cámara contra el dictador Huerta, provocaron la disolución del Congreso, desapareciendo así la aparente legalidad que para los mal informados tuviera aquel Gobierno usurpador.

el Presidente de la República mejor electo. Ninguna elección democrática en nuestros anales puede compararse a la suya. La oportunidad de su obra apostólica, la sinceridad de sus doctrinas, sus energías de luchador y revolucionario, el desinterés de su conducta y su noble magnanimidad le abonaron con largueza ante un pueblo oportunamente preparado para recibir con todo el entusiasmo de su alma al redentor de una pesada dictadura. Así fué; y por eso, ante los preceptos escritos de la ley y ante los principios de la democracia, la elección casi unánime del señor Madero fue inatacable.

Subió al poder por la voluntad soberana del pueblo.

¿Quién tenía derecho a arrebatarle su augusta investidura?

Nadie, ni el pueblo mismo.

Solo, él, por virtud del Art. 82 de nuestra Constitución, tenía facultades para renunciar su alto cargo ante la Cámara de Diputados, que podría aceptar tal renuncia sólo por una causa grave.

Ahora bien: ¿las renunciaciones presentadas a la Cámara la tarde del 19 de febrero de 1913, por los ciudadanos Presidente y Vicepresidente de la República, eran admisibles, debían ser admitidas?

No, en absoluto.

Ninguna de las personalidades que se atrevieron a pedir al señor Madero que renunciase la presidencia tenían derecho alguno para tan absurda demanda.

Algunos de sus secretarios de Estado, antes de su prisión y durante el Cuartelazo, cometieron la debilidad de aconsejar al primer magistrado de la Nación que renunciara por razones de salud pública, sin comprender que el movimiento rebelde era aislado y producido, no por un acto plebiscitario, sino por la reacción conservadora representada por los fuertes intereses creados de los grandes responsables llamados científicos; por la ambición y la rabia de algunos militares favoritos del dictador Díaz, y por el despecho y el rencor de los herederos de una especie de dinastía que se creía inacabable.

Porque el Cuartelazo de la Ciudadela no fue una revolución, sino una asonada militar; y nunca en la historia del mundo los cuartelazos han llevado en sus bayonetas envenenadas de odios y despechos la voz de todo un pueblo.

Los señores secretarios de Estado que opinaron por la renuncia no obraron patrióticamente. Su deseo estaba informado, no en

necesidades sociales, sino en un espíritu de conservación personal.

Los señores diplomáticos que se permitieron insinuar al Presidente constitucional de la República Mexicana que debía renunciar su cargo, cometieron un acto de osadía pleno de ignorancia y de falta de respeto. Ninguna ley de Derecho internacional público; ninguna práctica diplomática autorizan a un ministro extranjero a inmiscuirse en los asuntos políticos esencialmente internos del país del cual están acreditados. Afortunadamente, el presidente Madero con gallarda entereza supo acallar con palabras de razón, de dignidad y de justicia las pretensiones absurdas de la necesidad diplomática.

Y principalmente algunos de los señores Senadores al Congreso de la Unión, sin ningún apoyo constitucional y solamente guiados por una perversidad sutil, hija del miedo y de la conveniencia personal, aconsejaron la traición y fueron el sostén político del atentado Huerta-Díaz.

Ellos tendrán que responder, no sólo ante el fallo mediato de la Historia, sino ante los tribunales competentes, acerca de la responsabilidad criminal que les resulta en la ruptura del orden constitucional de nuestra República y en la muerte infamante del apóstol Madero.

Estos antecedentes fueron la causa determinante de los crímenes que Huerta tenía premeditados y resueltos desde que fue nombrado por el propio señor Madero jefe de la División del Norte.

Al aprehender Huerta al Presidente y Vicepresidente de la República y arrancarles por la violencia la renuncia de sus altos cargos, cometió los siguientes delitos: "EL DE REBELION. Art. 313 del Código de Justicia Militar. Serán castigados con la pena de muerte los militares que, substrayéndose a la obediencia del Gobierno y aprovechándose de las fuerzas que manden o de los elementos que hayan sido puestos a su disposición, se alcen en actitud hostil para contrariar cualquiera de los preceptos de la Constitución Federal.

Art. 1,095 del Código Penal: Son reos de rebelión los que se alzan públicamente y en abierta hostilidad:

Fracción IV. Para separar de su cargo al Presidente de la República o a sus ministros.

Fracción V. Para substraerse de la obediencia de Gobierno en todo o una parte de la República o algún cuerpo de tropas.

Fracción VI. Para despojar de sus atribuciones a alguno de los Supremos Poderes, impedirles el libre ejercicio de ellas o usurpárselas.

USURPACION DE FUNCIONES. Capítulos II del Código de Justicia militar.

Extralimitación de mando o usurpación de él o de la comisión o funciones del servicio o nombre de los superiores.

Art. 271. Todo militar o asimilado que tome un mando o comisión del servicio o ejerza funciones de éste que no le correspondan, sin orden o motivos legítimos, o que contra lo dispuesto por sus superiores retenga un mando o una comisión siempre que no hubiere abusado de una o de otra, perjudicando gravemente a los intereses del servicio o al éxito de las operaciones, será castigado con prisión de dos a cinco años. Si se ocasionare ese perjuicio se duplicará la pena, y si ocasionándose ese mismo perjuicio la usurpación de que se trata se hubiese efectuado al frente del enemigo, en marcha hacia él. . . , la pena será la de muerte.

(Después de cometer estos delitos y de haber aceptado la Cámara de Diputados las renunciaciones del Presidente y del Vicepresidente de la República, el reo Huerta, faltando a su honor de soldado, a su dignidad de hombre y al respeto que debía al primer magistrado de la República, jefe del Ejército, perpetró el delito de homicidio en contra de las personas siguientes: Francisco I. Madero; José María Pino Suárez; Gustavo A. Madero, Diputado al Congreso de la Unión; Abraham González, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua; general Gabriel Hernández; general Ambrosio Figueroa; Adolfo Bassó, Intendente de las Residencias presidenciales; general Camerino Mendoza, y últimamente a los diputados Edmundo Pastelín, Néstor Monroy, Serapio Rendón y A. G. Gurrión, sin contar otros centenares hasta hoy desconocidos).

Ahora bien, al ser presentadas a la Representación nacional las renunciaciones de los señores Madero y Pino Suárez, todos vosotros, señores diputados, como la República entera, tuvieron conocimiento perfecto de las circunstancias precedentes a la sesión del 19 de febrero, sabían que Huerta era reo de varios que merecían pena de muerte, y sin embargo de esto fuísteis a la Cámara, y no sólo fueron aceptadas por vosotros unas renunciaciones arrancadas con amenazas de muerte, sino que cometísteis el atentado inexcusable de au-

torizar con vuestra presencia la usurpación que del Poder Ejecutivo de la República hiciera Victoriano Huerta.

Políticamente no tenéis ninguna exculpante en vuestra culpabilidad.

Bien es cierto que muchos de vosotros, los renovadores honrados, obrásteis de buena fe, creyendo que vuestro voto salvaría la vida del presidente Madero. Pero examinando serenamente el caso, *no teníais ningún derecho para pasar por encima de la ley.*

Primero son los principios que *la vida de un hombre.* Y vosotros altruistamente, pero con una confianza imprudente, sacrificásteis a la Justicia y al Honor nacional por salvar a nuestro apóstol, resultando al cabo y al fin muerto D. Francisco I. Madero, maltruchos los principios y vosotros en ridículo y con tremendas responsabilidades históricas.

Esto sin contar con lo que la opinión pública severamente afirma de la actitud del Parlamento. Dice que vosotros, por temor de perder la vida o la libertad, aceptasteis dichas renunciaciones excusando vuestro voto con la salvación de dos vidas.

Si en realidad el miedo grave fue el causante de aquel acto, probablemente los asistentes a la sesión del 19 de febrero, ante los preceptos del Código penal no son culpables; pero ante el pueblo y ante la historia, la responsabilidad colectiva existe.

Esto es porque precisamente en los momentos difíciles el pueblo exige de sus representantes actos de heroísmo.

Porque el pueblo sabe que las páginas de historia de todos los países ostentan honrosamente millares de episodios en que los buenos ciudadanos sacrifican sus vidas en aras de la Patria.

No, no supísteis algunos diputados cumplir con vuestro deber de representantes del pueblo.

Y no cumplísteis con vuestros deberes algunos de vosotros, no especialmente por falta de heroísmo, que no todos los hombres nacen héroes, sino porque hay algo más grave y absolutamente inexcusable en vuestra conducta; vuestra asistencia a la Cámara de Diputados la tarde del 19 de febrero.

Si no sentísteis en vuestros espíritus las energías y resolución necesarias para afrontar una situación difícil que salvara los principios y el decoro parlamentario, ¿por qué fuisteis a la Cámara?

Si sabíais que al cumplir con la ley, aunque poco probable, era posible un atentado en contra vuestra y no sentíais fuerzas bastantes para desafiar el peligro, ¿por qué asististeis a la sesión del 19 de febrero?

¿Que esto era difícil por la vigilancia y el apremio policiaco? Pues, ¿qué ni las dificultades creísteis obligatorio zanjar de alguna manera cuando en aquel momento histórico naufragaba sin vuestra intervención la legalidad del Estado?

O acaso, señores compañeros, ¿creísteis salvar a la Patria deshaciendo con un voto lo que el pueblo mexicano hiciera en el más solemne plebiscito de nuestra historia política?

Señores diputados: vuestra responsabilidad es grave, no sólo porque entraña una de vuestras vergüenzas históricas; no sólo por lo que tiene de injusta e ilegal, sino por las consecuencias que vuestros actos han traído a la República trascendiendo en inmensas desgracias nacionales.

Vuestro voto ha dado ante el mundo apariencias de legalidad a un gobierno de asesinos.

Vuestro voto ha sido la causa de que las naciones extranjeras hayan reconocido un gobierno fundamentalmente *ilegal*, dándole una fuerza moral que no merece.

Vuestro voto ha hecho que los Estados Unidos de Norteamérica todavía se manifiesten remisos en reconocer a los constitucionales, la beligerancia que nos daría una victoria rápida.

Por consiguiente, algunos de vosotros, señores diputados, sois principales culpables en la prolongación de esta guerra a muerte, entre el pasado y el porvenir, entre los conservadores y los progresistas, lucha en la que palpitan dos pasiones irreconciliables; el odio del delito y un ideal de libertad.

Es cierto, compañeros, que la actitud de muchos de vosotros después del Cuartelazo ha sido digna; pero vuestra dignidad, aparte de exponeros al peligro, ha sido estéril. Para que vuestra oposición fuera eficaz necesitaría ser temeraria y resultaría al fin de martirio.

* * *

Finalmente, señores diputados, o estáis con Huerta o estáis con la Revolución; o estáis con la ley, en cuyo caso sois revoluciona-

rios, o estáis fuera de la ley sancionando con vuestros actos de presencia los actos de un usurpador.

Vuestro sitio, el que os señala vuestro amor de patriotas, vuestro honor de mexicanos y vuestra dignidad parlamentaria no está en la Cámara de Diputados, no está en la capital de la República, sino al lado de Venustiano Carranza, encarnador del régimen constitucional.

Aún es tiempo, señores diputados, de atenuar vuestras faltas y dejar a salvo ante el porvenir nuestro honor parlamentario.

Es preciso que no olvidéis que es imperiosa, que es urgente la cooperación de todos vosotros al derrumbamiento de la dictadura criminal que ha asaltado el poder.

¿Cómo? No autorizando con vuestra presencia los actos legislativos de un gobierno espúreo.

Seguid el ejemplo del pueblo, que comprendiendo sus deberes cívicos y sus derechos políticos, ha sabido contestar los crímenes más tremendos de la historia contemporánea muy dignamente, por medio de una verdadera revolución que sintetiza sus ideales en la redención política, social y económica que reclama ardientemente desde el año 1910.

Piedras Negras, Coahuila, a 25 de agosto de 1913.

(Arengas Revolucionarias, Discursos y Artículos Políticos, Madrid, 1916).